Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. NRO. 84/17.-

Asunción, 19 de enero de 2.017.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 24/ 2016 "ALQUILER DE LA SEDE DEL FUERO CIVIL Y LABORAL, AD-REFERENDUM, ID Nº 320.577".----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.----------

La Nota Nº 84 de fecha 19 de enero de 2.017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierta el Llamado a Locación de Inmueble Nº 24/2016 "Alquiler de la Sede del Fuero Civil y Laboral, ID Nº 320.577, conforme al dictamen Nº 20/17, de fecha 19 de enero de 2017.----------

El Acta de Evaluación, en fecha 16 de enero de 2017, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución D. G. Nº 43/17, del Ministerio de la Defensa Pública.----

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta UOC Nº 48/2016, **Acta de Apertura de Sobres** – llamado a Locación de Inmueble Indeterminado Nº 24/2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se presentaron dos oferentes, se trata de **1**- Bernardino Cano Radil; y **2**- Sonia Szpringer de Ismajovich.----------

QUE, Conforme al Acta de Evaluación del Comité de Evaluación, tras el análisis realizado de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, ambos oferentes han sido descalificados por no suministrar documentos básicos y de carácter sustancial, consistente en: Oferente **1- Bernardino Cano Radil:** No cumple con la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03, (Art. 47 del Decreto Nº 21909/03) y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07), Inc. w), de la Ley 2051/03; y Oferente **2- Sonia Szpringer de Ismajovich:** No cumple con la correcta presentación del Formulario de Oferta; No cumple con la correcta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta; No cumple con la documentación que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta; la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03, (Art. 47 del Decreto Nº 21909/03) y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07), Inc. w), de la Ley 2051/03.----------

QUE, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 20/17, menciona entre otras, visto el informe del Comité de Evaluación en la que se descalifica las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta lo establecido en el el **Artículo 30** de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; se recomienda DECLARAR DESIERTA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

INDETERMINADO N° 24/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL FUERO CIVIL Y LABORAL", ID N° 320.577, AD-REFERENDUN, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;….----------

QUE, siendo así, es necesario Declarar Desierta el Llamado a Locación de Inmueble N° 24/ 2016, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, para de la Sede del Fuero Civil y Laboral, ID N° 320.577.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Defensora General Interina;

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO el Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 24/2016 "Alquiler de Inmueble para la Sede Civil y Laboral., ID N° 320.577, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MI.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL